



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

La Vellés

Visto que este Ayuntamiento necesita contratar de forma temporal diez camareros para la prestación del servicio correspondiente en el Festival de Música “La Vellés Summer Fest”, que promueve esta Entidad Local y que se desarrollará el día 22 de junio de 2024. Visto lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.70 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

D. Javier Marcos Santos, Alcalde del Ayuntamiento de La Vellés,

RESUELVE:

1. Convocar el proceso selectivo para la cobertura de los puestos de trabajo que se determinan necesarios para la correcta prestación del servicio en base a los asistentes definitivos el día 22 de junio de 2024.

2. Aprobar las bases que regirán la contratación:

Bases de la Convocatoria para la contratación de 10 camareros en el Ayuntamiento de La Vellés – 22 de junio de 2024.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la selección, por concurso de méritos, de

10 CAMAREROS para atender el servicio oportuno dentro de la organización del Festival “La Vellés Summer Fest”, promovido por el Ayuntamiento de La Vellés y que se desarrollará el día 22 de junio de 2024.

SEGUNDA. CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidas, las personas aspirantes deben reunir los siguientes requisitos generales:

1º. Tener nacionalidad española o extranjera en los términos establecidos en el art. 57 d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2º. Tener cumplidos los 16 años de edad y no cumplir los 65 mientras dure el contrato.

3º. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.

4º. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.



5º. Si resultase finalmente seleccionado para el puesto, deberá presentar, previamente a la contratación, el Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de la solicitud supone el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases.

TERCERA. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando la plaza se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Vellés y se presentarán en el Ayuntamiento en horario de oficina o a través de la sede electrónica (lavelles.sedelectronica.es) en el plazo improrrogable de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se deberán presentar en el modelo de solicitud aprobado en la convocatoria (ANEXO I).

CUARTA. DOCUMENTACIÓN.

La documentación a presentar en el plazo señalado en la base tercera será:

1. Solicitud debidamente cumplimentada (ANEXO I)

2. Curriculum Vitae que acredite, de modo fehaciente, los méritos que se aleguen conforme a los baremos correspondientes. Los documentos de los méritos alegados deberán ser originales o estar debidamente compulsados, pudiendo realizarse la compulsación en el propio Ayuntamiento presentando el original acompañado de las copias.

3. Fotocopia del D.N.I.

QUINTA. PROCESO SELECTIVO Y BAREMACIÓN.

5.1. Para la selección de las personas candidatas se realizará:

- Fase Concurso, en que se valorarán los méritos adjuntados.
- Entrevista personal.

5.2. Para valorar los méritos alegados en la fase de concurso, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

a) Por servicios acreditados de haber trabajado como camarero anteriormente:

0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Entrevista personal (máximo 5 puntos):

Se realizará una entrevista personal sobre cuestiones relacionadas con las funciones del puesto al que se opta. También se resolverán las dudas o se pedirá, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria a juicio de la Comisión de Valoración para la comprobación de los méritos alegados. La entrevista será decisiva y eliminatoria si hay dos o más aspirantes que hayan obtenido la misma puntuación en la Fase de Concurso.

SEXTA. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Estará integrada por los siguientes miembros.

- Presidente: Alcalde o Concejal en quién delegue.



- Vocales: Un empleado del Ayuntamiento.
- Secretario: Secretaria del Ayuntamiento.

Podrán asistir, en calidad de observadores del proceso de selección, aquellas personas que la Comisión determine conveniente.

SÉPTIMA. DURACIÓN DE CONTRATO.

El contrato será de carácter temporal, por obra o servicio determinado, el día 22 de junio de 2024 o 23 de junio de 2024, según las horas de contratación definitivas.

OCTAVA. HORARIO DE TRABAJO.

El horario de trabajo ordinario se determinará en función del aforo y las necesidades definitivas, quedando redactado oportunamente en contrato y pudiendo ser modificado cuando las necesidades de la programación así lo requieran.

El servicio se prestará en el Ayuntamiento o en cualquier otro espacio de titularidad o uso municipal.

NOVENA. SALARIO.

Se atenderá a lo marcado por el Convenio respectivo.

DÉCIMA. FUNCIONES A DESEMPEÑAR.

Las funciones a desempeñar son las propias del camarero, especialmente el servicio y la atención en barra a los asistentes al evento promovido por el Ayuntamiento: "La Vellés Summer Fest".

UNDÉCIMA. SELECCIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

La admisión vendrá determinada por el cumplimiento, por las personas aspirantes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda, y la valoración efectuada por la Comisión de Selección de los candidatos tras la entrevista personal.

Por parte de la Comisión de Selección se valorarán los méritos (según el baremo de puntuación) y se realizará una entrevista a los candidatos sobre las funciones a desarrollar.

Una vez concluido el proceso selectivo, la Comisión propondrá los candidatos que sean finalmente necesarios, o ninguno (quedando en este último caso desierta la convocatoria), en función de la capacidad de los candidatos y del número de asistentes al Festival, lo que determinará en último caso el número de contratos.

Si no fuesen necesarios tantos camareros, se escogerá de entre los preseleccionados a quienes tengan mayor puntuación; e igualmente, si fuesen necesarios más de los previstos, conforme a la baremación de los méritos se llamará a aquellos que hayan quedado en los puestos siguientes tras pasar las distintas fases de la selección.

Los candidatos propuestos serán contratados por el Sr. Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Podrán nombrarse suplentes que sustituyan a las personas seleccionadas durante el tiempo de duración del contrato si así se estima conveniente por la Comisión de Selección.



DUODÉCIMA. RECURSOS E IMPUGNACIÓN.

La convocatoria, bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

En La Vellés a 24 de mayo de 2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Fdo.: Javier Marcos Santos.

Alcalde de La Vellés.

Ante mí, la Secretaria Dña. Cristina Bravo Sánchez Secretaria-Interventora.

SOLICITUD – CAMAREROS LA VELLÉS SUMMER FEST 2024

Fecha de entrada en Registro:

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Código Postal:

Localidad:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Solicitud, debidamente cumplimentada.
- Curriculum Vitae (y, en su caso, los documentos que acrediten los méritos alegados).
- Fotocopia del DNI.

SOLICITA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DICHO PUESTO DE TRABAJO.

En La Vellés, a de de 2024.

Firma del solicitante:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS